

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncios de subasta

Objeto: Construcción de edificaciones complementarias, de protección oficial, en Santa Cruz de Mieres (Oviedo).

Tipo de licitación: 4.132.633 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza provisional: 82.653 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina en la Secretaría Técnica de Oviedo (Llamaquique, 2-bajo) o en la Jefatura Nacional de la O. S. del Hogar (Pº del Prado 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. E.", cerrándose la admisión a las 12 horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, a las 12 horas del último de los 6 días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, noviembre de 1970.—Martín Eyries Valmaseda.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Centro Sindical de Formación Profesional en Noreña (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y una mil doscientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (42.881.242,89 pesetas), importando la fianza provisio-

nal ochocientas cincuenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas (857.625,00 pesetas).

Para optar a dicho concurso-subasta, la clasificación de los contratistas corresponderá al grupo C) Edificaciones.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Oviedo y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.
El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela

DELEGACION DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Pola de Laviana (Oviedo), con destino a la instalación de Servicios de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que

podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pola de Laviana, y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.
El Director General.

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Para general conocimiento, se hace público que en el Concurso-subasta convocado para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto titulado O-2-70-1-609, "Observatorio Meteorológico en Oviedo", cuya apertura se celebrará el 14 de diciembre a las 11,45, las anualidades serán las siguientes:

Para el presente ejercicio económico, 1.500.000,00 pesetas.

Para el próximo ejercicio económico de 1971, 3.870.074,00 pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 1970.
El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 224 de 1970, por el Procurador don Antonio García P. Cabañas, en nombre de don Claudio Alvarez Rodríguez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de agosto de 1970, en reclamación número 55 de 1970, sobre liquidación de plus valía del Ayuntamiento de Grado.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 24 de noviembre de 1970.
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Severino Martínez Armada, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 688/70, que luego se dirá, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta. Visto por el señor don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio verbal de faltas seguido por hurto, en

el que es denunciante César Alvarez Fernández, vecino de Oviedo, y denunciado José Antonio González Toro, vecino que fue de Candás, siendo parte también el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio González Toro, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, a que restituya al perjudicado César Alvarez Fernández, las trescientas pesetas hurtadas, imponiéndole el pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Manuel de la Vega.

Concuerda con el original a que me remito

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio González Toro, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguieron diligencias preparatorias con el número 11 de 1967 por conducción ilegal, contra el penado Francisco García Campal, y en la pieza de responsabilidad civil, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez los bienes embargados a dicho penado, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, y de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y que podrán hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca Vespa, matrícula O-19.962, de un caballo de fuerza, valorada en la suma de dos mil pesetas, cuya motocicleta se encuentra depositada en el número 25 de la calle Hermanos Fresno, de esta villa.

Dado en Gijón, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

Cédula de citación

El señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de esta villa en resolución de esta fecha dictada en actuaciones de juicio verbal de faltas número 487/70, ha mandado citar al acusado Francisco Gutiérrez Verdial, cuyo actual paradero se ignora, para que el día nueve de diciembre próximo a las ocho y cuarenta y cinco horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 406 de 1970 que se instruyó por este Juzgado, por embriaguez escandalosa, contra Francisco Pérez Moya, de 36 años, soltero, obrero, hijo de Antonio y María, natural de Santana y vecino de Oviedo, cuyo domicilio actual se desconoce, se acordó en ejecución de sentencia, darle vista por término de tres días de la tasación de costas que se inserta a continuación y transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiera para que voluntariamente se persone en el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas y de no hacerlo y caso de ser habido, será conducido por la Fuerza Pública a la Prisión Provincial para cumplir en ella el arresto subsidiario de diez días por la multa impuesta y no satisfecha.

Tasación de costas

Disposición 11.ª Registro, 20 pesetas.

Artículo 28. Diligencias previas y juicio, 215 pesetas.

Artículo 29. Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Reintegro aproximado del juicio, 60 pesetas.

Diets y locomociones funcionarios, 150 pesetas.

Multa impuesta al denunciado, 500 pesetas

Total, 1.025 pesetas.

Corresponde satisfacer al expresa-

do condenado la cantidad de mil veinticinco pesetas, s. e. u. o.

Para que conste y sirva de requerimiento al denunciado dicho, extendido y firmo la presente en Oviedo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—José de Llano García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Gijón, don Eduardo Pardo Unanúa.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, con el número de orden 1665/69, a instancia de don Manuel Fernández García y otro, contra don Ceferino García Avello, sobre salarios y actualmente en período de ejecución de sentencia, con el número 7/70, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un molino de martillos, con motor Diesel, de 50 HP, marca NOESA, para triturar minerales, tasado en pesetas, 36.300.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en calle Veintisiete de Diciembre, número 2, el día once de diciembre, a las trece horas, y se previene que el tipo de subasta será el precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de la tasación y que los bienes de referencia se encuentran depositados en poder de la empresa ejecutada.

En Gijón, a siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario

— : —

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Víctor Coto Suárez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día quince de diciembre, a las once horas, en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados en autos 1.286 de 1970, promovidos a instancia de la Empresa Nacional "Hulleras del Norte, S. A." (UNOSA), sobre desalojo de vivienda por rescisión de la relación laboral, contra dicho Víctor Coto Suárez, al que se advierte que tiene a su disposición en esta Magis-

tratura una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, y que la empresa acudirá asistida de Letrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación legal a Víctor Coto Suárez, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Por resolución de la Presidencia de fecha 20 de los corrientes, ha sido aprobado el Pliego de condiciones que regirá en el concurso que se convoque para la contratación del suministro de huevos y aceite a los establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 24 de noviembre de 1970. El Presidente.—Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Anuncio

Se convoca concurso público para la contratación del suministro de huevos y aceite de oliva a granel a los Establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación y en las cantidades necesarias para la normal alimentación de los acogidos durante los tres primeros meses del próximo año de 1971.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores constituirán fianza provisional por importe de cuatro mil pesetas, siendo la definitiva el doble de la provisional.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación provincial, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas, tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, a las doce horas

del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado, de tres pesetas, sello provincial de cinco pesetas e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo:

D....., vecino de..... con domicilio en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en su nombre (o en representación de.....) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día....., relativo a la contratación de los suministros de huevos y aceite de oliva a granel a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial y de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones que le es conocido, se compromete a suministrar..... en las cantidades necesarias para la normal alimentación de los acogidos, al precio de..... (en letra)..... pesetas.—

Lugar, fecha y firma.

Oviedo, 24 de noviembre de 1970.
El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncios

Con fecha 9 de octubre de 1970, el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 43 del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Oviedo, denominado “Canto Presorias”, de la pertenencia del pueblo de Fresnedo, y sito en el término municipal de Teverga.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio para realizarlo por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido aportado ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte colocando el piquete número 1 en el sitio lla-

mado El Huerto, donde entronca la pista de Presorias, en la carretera de San Martín a Puerto Ventana, punto que está situado sobre el curso subterráneo del río de Páramo, siguiendo luego aguas arriba el cauce de este río, en colindancia con el monte de U. P., número 67, “Valmayor, rebollada y Misiegos”, hasta el piquete número 11 colocado en La Cueva, oquedad contigua a la carretera antes mencionada. Del piquete número 11 al 15, sito en el Collado del Gallinero, se sigue la colindancia con el monte de U. P. número 49, “Lladero, Salce y Valdetejo”, del pueblo de San Justo de Páramo; continúa luego la colindancia con el monte de U. P. número 58, “Presorias”, de los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador, hasta el piquete número 17 y a partir de éste, hasta el número 106, sito en la Fuente de Ricorros, donde brota de nuevo el río Páramo, se siguió la colindancia con fincas particulares de prado, en su mayoría, de pertenencia particular, terminando el perímetro del piquete número 106 al 1 en colindancia con el monte de U. P., número 67, siguiendo el curso sumido del río de Páramo. Se apeó asimismo un enclavado, reconocido como poseído por un particular de hectáreas 0,3250, y de todo lo actuado se extendieron las correspondientes actas firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó reclamación alguna, contra las líneas perimétricas propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el deslinde del monte número 43 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado “Canto Presorias”, de la pertenencia del pueblo de Fresnedo y sito en el término municipal de Teverga, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

Segundo.—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Oviedo.

Número del Catálogo, 43.

Nombre del monte, “Canto Presorias”.

Término municipal, Teverga.

Pertenencia, al pueblo de Fresnedo.

Límites:

Norte.—Fincas particulares de Fresnedo y monte de U. P. número 67, “Valmayor, Rebollada y Misiegos”, de la misma pertenencia.

Este.—Monte de U. P., número 67, “Valmayor, Rebollada y Misiegos”, de la misma pertenencia.

Sur.—Monte de U. P., número 49, “Lladero, Salce y Valdetejo”, de San Justo de Páramo y monte de U. P. número 58, “Presorias”, de Fresnedo, La Focella y San Salvador.

Oeste.—Monte de U. P. número 58, “Presorias”, de Fresnedo, La Focella y San Salvador, y fincas particulares de San Salvador, La Focella y Fresnedo.

Nota: Los nombres de los numerosos colindantes particulares, en relación con el número del piquete colocado, figuran en el plano.

Cabidas: Cabida total del monte, 110,4502 hectáreas.

Cabida enclavado, 0,3250 hectáreas.

Cabida pública resultante, hectáreas, 110,1252.

Especies: Fagus sylvatica, ulex europeus y pastos.

Tercero.—Reconocer como poseído por el particular don Alfredo Arias Alvarez, el prado de siega denominado “Panasco de Peña Utreira”, designado como enclavado A, con una cabida de 0,3250 hectáreas tal como se describe en las actas y se representa en el plano que obran en el expediente.

Cuarto.—Rectificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Quinto.—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.”

La presente resolución podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956

Oviedo, 30 de octubre de 1970.—
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 9 de octubre de 1970, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 58 del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Oviedo, denominado “Presorias”, de la pertenencia de los pueblos de “Fresnedo, La Focella y San Salvador”, y sito en el término municipal de Teverga.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio para realizarlo por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido aportado ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el punto donde se unen un prado de Anibal Alvarez García, adosado al río Presorias y otro prado, denominado "Escandanedá", perteneciente a Francisco Lana González, ambos de San Salvador, continuando luego la colindancia con prados de particulares separados del monte por cercas de piedra, cárcavas, sebes y setos vivos, hasta llegar al piquete núm. 38, donde se inicia la colindancia con el monte de U. P., número 43, denominado "Canto Presorias", que continúa hasta el piquete número 40, en el Collado del Gallinero. Prosigue el apeo en colindancia con el monte de U. P., número 49, "Lladero, Salce y Valdetejo", por una divisoria, hasta llegar al piquete número 47, en el Llano del Pando, desde el cual, y hasta el número 49, se siguió el camino de La Focella. En el piquete número 49, comienza la colindancia con el monte de U. P., número 56, "Pastos de Cuevas", deslindado, correspondiendo al piquete número 86, siguiendo esta colindancia hasta el piquete número 56, que coincide con el número 79, empezando la colindancia con el monte de U. P., número 52, "Navayos", que sigue hasta el piquete número 68, en el Collado de la Cairuela, excepto entre los piquetes número 58 al 59, en que la colindancia es un prado de Lizardo García Alvarez. Desde el piquete número 68, se sigue la colindancia con el monte de U. P., número 43-A "Mormalo y Sierra de Llada", por el arroyo de la Cairuela y río de Presorias, hasta el piquete número 87 y cierre al número 1. Entre los piquetes número 76 al 80 se colinda con el prado de La Braña del Río de propiedad particular. No existen enclavados y de todo lo actuado se extendieron las correspondientes actas, firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a entidades y particulares interesados, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la

Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó reclamación alguna contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentó reclamación alguna, lo que hace suponer el asentamiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el deslinde del monte número 58 del Catálogo de los de U. P., de la provincia de Oviedo, denominado "Presorias", de la pertenencia de los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador, y sito en el término municipal de Teverga, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

Segundo.—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Oviedo.

Número del Catálogo, 58.

Nombre del monte, "Presorias".

Término municipal, Teverga.

Pertenencia, a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador.

Límites:

Norte.—Monte de U. P. número 43-A "Mormalo y Sierra Llada" y prados particulares de los pueblos de la pertenencia.

Este.—Monte de U. P. número 43, "Canto Presorias", del pueblo de Fresnedo y monte de U. P. número 49, "Lladero, Salce y Valdetejo", del pueblo de San Justo de Páramo.

Sur.—Prados particulares del Lla-

no del Pando de La Focella y monte de U. P. número 56, "Pasto de Cuevas", de los pueblos de Fresnedo y La Focella, con servidumbre de pastos a favor de San Salvador.

Oeste.—Monte de U. P. número 52, "Navayos", de los pueblos de Barrio y Torce y prado particular del pueblo de Torce.

Nota: Los colindantes particulares, en relación con el número de piquetes colocado, figura en el plano.

Cabida total y pública del monte: 114.8189 hectáreas.

Especies: Fagus sylvatica, ulex europaeus y pastos.

Tercero.—Rectificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Cuarto.—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización."

La presente resolución podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Oviedo, 30 de octubre de 1970.—
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 27-383, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 24 KV., de 20 metros de longitud, cable Al-Ac, de 43,10 mm². de sección total, aisladores de vidrio número 1.503 de Esperanza, derivada de la de Arriondas-Ribadesella, y que alimenta a centro de transformación de intemperie sobre columnas metálicas de 100 KVA.

El destino de esta instalación es servicio a Cooperativa del Mueble

"El Sella", en el Portazgo-Coviella, t. m. de Onís

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1970.
El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 27.391, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, para dos transformadores de 160 KVA., c. u., relación de tensiones 16/0,22 KV., para suministro de energía a José Perela, S. A., sita en Avenida San José-Llanes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1970.
El Delegado Provincial P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 26.656, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA, 10/0,380 KV., en Cimadevilla, Cabueñes, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de estaciones transformadoras y centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el artículo IV del Decreto 2.617/1966

Oviedo, 17 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

Para cumplir lo establecido en el artículo 5.º-2 del Decreto 1.408/68 de 27 de junio, se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Servicios Especiales:

Admitidos

Aspirantes a Choferes

Don José Luis Ramos Díaz.
Don Pedro Gómez Arnáiz.
Don Manuel Angel Suárez Menéndez.
Don Benjamín González Fernández.
Don Alejandro López Mailló.
Don Manuel Torbado Salazar.
Don José Díaz Cabo.
Don Laureano Lourido Martínez.
Don José Gálvez Chamorro.
Don Oscar Menéndez Menéndez.
Don Bonifacio Bárcena Velarde.
Don José Luis Fernández Guardado.
Don Francisco Díez Mufiz.

Aspirantes a Oficial Carpintero

Don Pedro Sanz Bernardo.
Don Jesús Gilberto Fernández Fernández.

Aspirantes a Albañil

Don José Manuel García Suárez.
Don Jacinto Martínez Fernández.

Aspirantes a Matarife

Don Enrique del Hoyo Cano.
Don Emilio García González.

Excluidos

Aspirantes a Choferes

Don Antonio Cuervo López, por no haberse presentado a reconocimiento médico.

Don Cándido Suárez López, por rebasar la edad máxima señalada.

Don Eduardo Castrillón Faedo, por no haberse presentado a reconocimiento médico.

Aspirantes a Oficial Carpintero

Don José Antonio Fernández González, por rebasar la edad máxima fijada.

Aspirantes a Albañil

Don Francisco León Rosado, por falta de presentación a reconocimiento médico.

Igualmente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6-1 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, se hace saber que el Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Fernando Suárez del Villar y Viña, Alcalde-Presidente-Suplente: El Teniente Alcalde, don Manuel Figueiras López-Ocaña.

Vocales: Don Benito Fernández González, Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

Don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Fernando Domínguez Navamuel, como titular y don Eva-

risto Alvarez Casariego, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Leopoldo Escobedo Bertrand, Arquitecto-Jefe de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Don Fidel Durán Crespo, Ingeniero Municipal.

Para los aspirantes a matarife el señor Arquitecto y el señor Ingeniero serán sustituidos por el señor Veterinario Jefe, don Luis Alvarez Nachón.

Secretario: Don Jaime Fernández Villanueva, Secretario de la Corporación. Suplente: El Jefe de Negociado don Luis Fernández García.

Avilés, 16 de noviembre de 1970. El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones de subasta para la construcción de un colector y modificación de tubería de agua, en la acera derecha de la calle de Llano Ponte, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 21 de noviembre de 1970. El Alcalde.

— : —

Acordada la imposición de Contribuciones Especiales por obras de camino vecinal, que une las carreteras de Grado a Luanco, con la de Avilés a Piedras Blancas, por Heros y Miranda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, quienes asimismo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del indicado plazo o durante los ocho días siguientes al término del plazo anterior.

Avilés, a 21 de noviembre de 1970. El Alcalde.

— : —

Acordada la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras del camino vecinal para acceso a Miranda por la Pedrisca, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por plazo

de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, quienes asimismo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del indicado plazo o durante los ocho días siguientes al término del plazo anterior.

Avilés, 21 de noviembre de 1970. El Alcalde.

DE CASTRILLON

Oposición plaza de Aparejador Municipal

Se anuncia oposición para cubrir una plaza de Aparejador, con grado retributivo 1º, dotada con un haber anual, compuesto de 47.500 pesetas de sueldo base y 17.000 pesetas de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias de 5.383 pesetas cada una (total de 76.366 pesetas), más las gratificaciones que acuerde o pueda acordar la Corporación, aprobadas, en su caso, por la Dirección General de Administración Local, y la Ayuda Familiar correspondiente.

La oposición se registrará por las siguientes:

BASES

1.—Naturaleza del servicio.—El titular de la plaza estará destinado en la Oficina Técnica Municipal, y dada su permanencia y relación funcional, ejercerá una a modo de Jefatura de dicha oficina, sin perjuicio de la subordinación, técnicas y jerárquicas, a los señores Arquitectos-asesores, y al Secretario del Ayuntamiento, como Jefe de Personal.

2.—Incompatibilidad.—Con arreglo a la legislación vigente y como consecuencia de las funciones de fiscalización de la edificación privada y demás que le atribuye el Reglamento de Funcionarios, el desempeño de la función será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario. El nombrado no podrá ejercer, dentro del término municipal de Castrillón, actividades profesionales, bajo la dependencia o al servicio de otras entidades o particulares, ni como contratista de obras, directa o indirectamente en dicho concepto.

3.—Aspirantes.—Para el desempeño de la plaza que se convoca, se exige el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Edad no inferior a 18 años ni superior a 35. No obstante, el exceso

del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios prestados, día a día, anteriormente, a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función o la dificulte.

g) Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específica que se exige en esta convocatoria.

4.—Modelo de instancias.—Las instancias se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

"Don ..., con domicilio en ..., enterado de la convocatoria de oposición para cubrir plaza vacante de Aparejador, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha..., ante V. S. hace constar:

a) Haber nacido en..., el día... de... de 19...

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

c) Está en posesión del título de...

d) Ha observado siempre buena conducta y carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad o defecto físico que le impida o dificulte el ejercicio de la función.

Suplica: Que se digne admitirle a la oposición convocada para cubrir la plaza vacante de Aparejador Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia indicado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

(Fecha y firma)."

5.—Derechos y deberes.—Son los generales establecidos en la Legislación del Régimen Local, y especialmente en el Reglamento de Funcionarios.

El nombrado deberá residir en el término municipal.

En cuanto a honorarios, no percibirá, por los trabajos que efectúe en el ejercicio de su función, más que los que le correspondan en aquellos casos en que sea preceptiva la intervención de Aparejador. Dichos honorarios se reducirán en la medida que establezcan las disposiciones generales en cuanto a la prestación de trabajos profesionales a Organismos de la Administración Pública. Y sobre la cifra resultante se aplicará, a su vez, la reducción del cincuenta por ciento. (Norma 8,2 de la Instrucción segunda de la Ley 108/63, y artículo octavo del Reglamento de Funcionarios).

A él compete una función de coordinador de los distintos servicios y obras, y jefe inmediato del encargado o encargados y del personal laboral.

6.—Plazo de presentación.—Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán, durante el plazo de treinta días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, de 9 a 13 horas.

7.—Aportación de documentos.—En cuanto a los requisitos que se señalan en la base tercera, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, de forma expresa y detallada, que reúnen todos y cada uno de aquéllos, referidos siempre a la expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

El aspirante propuesto por el Tribunal, aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que prevé el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que impida o dificulte el normal ejercicio de su cargo.

d) Certificación de buena conducta.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Título de Aparejador o Arquitecto técnico.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

8.—Pruebas de aptitud.—La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y uno voluntario:

1) Primer ejercicio.—Comprenderá dos partes:

a) Constituirá en la visita de inspección a una obra, construcción o terrenos, designado por el Tribunal, pudiéndose tomar notas y croquis para su posterior desarrollo.

b) Consistirá en la redacción escrita y gráfica de un trabajo designado por el Tribunal, en base a la visita de inspección efectuada en la primera parte de este ejercicio.

El tiempo para esta redacción será de una hora, como máximo.

A su final, el Tribunal, con las notas y gráficos, oír a los opositores sus respectivas explicaciones, teniendo que facilitar aquéllos las aclaraciones y detalles que se les interesen.

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

2) Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo escrito, de manera clara y más bien esquemática, por el opositor, de un tema del cuestionario número 1 "Régimen Local" (Anejo), elegido por el Tribunal de entre tres sacados a suerte.

Tiempo: Hora y media. El Tribunal podrá interrumpir o reducir este ejercicio cuando así lo estime conveniente.

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

3) Tercer ejercicio.—Será oral, de un tema de entre tres sacados a suerte, elegido por el Tribunal, durante el tiempo máximo de una hora.

El Tribunal, además, podrá formular a los opositores las preguntas que estime convenientes del Cuestionario número 2 "Derecho Urbanístico, y Ordenación Urbana y Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Castrillón", de cuyo cuestionario se sacará el tema principal.

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

4) Ejercicio voluntario.—En el, los opositores podrán presentar cuantos méritos, títulos, intervención en obras públicas y particulares, servicios continuados a la Administración Local, etc., estime convenientes, debidamente documentados y probados.

Puntuación: de 0 a 10 puntos, estimada, discrecional y conjuntamente, por el Tribunal.

La puntuación final de cada opositor, se obtendrá sacando la media aritmética de las concedidas en cada uno de los ejercicios, cuya calificación, a su vez, será también la media de las puntuaciones de los miembros del Tribunal.

9.—Fecha y lugar.—La fecha y lugar de las pruebas de la oposición, se anunciarán con quince días de anticipación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se celebrarán, en todo caso, después de haber transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

10.—Composición del Tribunal.—Estará constituido así:

Presidente: El señor Alcalde o Concejäl en quien delegue.

Vocales: Un representante del Pro-

fesorado Oficial, designado por el Rector de la Universidad.

Uno de los Arquitectos-asesores municipales.

Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Secretario: El del Ayuntamiento.

11.—Plazo de posesión.—El plazo para tomar posesión del cargo, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo correspondiente, al interesado.

12.—Derecho supletorio.—En lo no previsto en esta Convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y Decreto de 27 de junio de 1968, y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

Castrillón, 3 de noviembre de 1970.
El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

ANEJO: PROGRAMA.

Cuestionario número 1.—Régimen Local:

1.—La Administración Local Española. Entidades Municipales.

2.—Organización municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento y su composición.

3.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas. Competencias de cada órgano.

4.—Régimen jurídico. Recursos administrativos: breve referencia. Responsabilidad de Entidades y funcionarios.

5.—Servicios de las Corporaciones Locales. Formas de prestación. Cooperación Provincial.

6.—Obras municipales. Breve idea en Ley de Régimen Local y Ley del Suelo.

7.— Bienes municipales. Clases. Adquisición. Inventario de bienes.

8.—Deslinde, reivindicación y defensa de los bienes. Ideas generales sobre su utilización y aprovechamiento. Enajenación.

9.— Contratación administrativa. Formas. Perfeccionamiento y formalización de los contratos.

10.—Cumplimiento de los contratos. Incumplimiento. Garantías. Responsabilidades.

11.—Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Funcionarios. Derechos y deberes.

12.—De los funcionarios técnicos. Nombramientos y situaciones. Funciones.

13.—Recursos municipales. Derechos y tasas; en especial, la de licencias de construcción. De las contribuciones especiales.

14.—Arbitrio sobre solares sin edifi-

ficar. Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

15.—Expropiación forzosa. Procedimiento general, por Entidades Locales o por razón de urbanismo.

16.—Higiene de la vivienda. Viviendas de protección oficial.

Cuestionario número 2.—Derecho Urbanismo, y Ordenación Urbana y normas urbanísticas del Ayuntamiento de Castrillón

1.—Ley de Régimen del Suelo. Finalidades y campo de aplicación.

2.—Planes territoriales y especiales.

3.—Formación y aprobación de los Planes. Efectos.

4.—Calificación del suelo. Patrimonio municipal del suelo.

5.—Valoraciones de terrenos. Concepto y aplicación.

6.—Ejecución de los planes. Formas de gestión.

7.—Sistemas de actuación. Breve idea de cada uno.

8.—Intervención administrativa. Licencias. Ordenes de ejecución y suspensión. Ruina.

9.—Presupuesto Especial de Urbanismo. Ingresos y gastos.

10.—Organos directivos y gestores del urbanismo. Infracciones urbanísticas. Recursos.

11.—Del Registro Municipal de Solares. Ideas generales.

12.—Parcelaciones y reparcelaciones urbanas. Supuestos y clases. Formas de actuación. La normalización de fincas.

13.—Procedimiento reparcelatorio. Efectos.

14.—Ley de 21 de julio de 1962, sobre valoraciones. Coeficientes.

15.—Formación y aprobación de los Planes de Ordenación Urbana de Castrillón, así del término municipal como de los núcleos de Piedras Blancas, Salinas, Raíces y Santa María del Mar. Líneas generales de la ordenación.

16.—Planes parciales en marcha. Proyectos de Urbanización.

17.—Normas Urbanísticas generales.

18.—Ordenanzas de los Planes parciales aprobados.

19.—El término municipal de Castrillón. Características generales. Párroquias, lugares, barrios. Vías de comunicación.

— : —

Anuncio

Solicitud licencia actividad industrial

Por doña Piedad Fernández Fernández, de Avilés, con domicilio en calle Sta Rita, 15-3.º, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de pes-

cadería, en local que posee en Raíces-Nuevo, de este concejo, calle Juan de Austria, número 16 izquierda.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

DE GIJÓN

Anuncios

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en las oficinas de la Secretaría municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de "Capa de rodadura en la carretera de Ribadesella a Cañero (Trav. de Gijón), tramos comprendidos entre la Estación del Norte y el puente de La Guía", conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de abril de 1968; pudiendo los interesados presentar reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho siguientes, al amparo del artículo 40 de dicho Reglamento.

Gijón, 5 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de obras de saneamiento entre las calles Constantino y Ana María, conforme al proyecto figurado en el expediente.

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, sobre la cifra de 158.700 pesetas, que es el presupuesto de contrata, o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Exposición: El proyecto, Pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición se fija en 9.522 pesetas y, la de-

finitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de obras de saneamiento entre las calles de Constantino y Ana María, en Gijón; anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ..., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas.

(La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha, y firma del proponente)

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de los pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran diez días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón a 17 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento de Gijón, en sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 1966, acordó la modificación del artículo 45 de las Ordenanzas municipales de construcción, en la forma que consta en el expediente de razón, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes y en horas de 10 a 13, señaladas para el despacho público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se hace público para general conocimiento, a los efectos de que, contra dicho acuerdo y durante el expresado plazo de un mes, puedan ser

presentadas ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como se anuncia a todos los demás efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras de alcantarillado y aguas en la zona de Viesques, conforme a los proyectos figurados en el expediente.

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo a la cifra de pesetas 3.955.082,59 que es el Presupuesto de contrata o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en plazo de doce meses.

Exposición: El proyecto de alcantarillado, así como el de aguas, Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados en días laborables y horas de 10 a 13.

Garantía: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 89.100 pesetas y, la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación, atendido el remate de subasta. En su caso, deberá constituirse la fianza complementaria.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de alcantarillado y aguas en la zona de Viesques, en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", del día ..., se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios

de Administración Local de cincuenta pesetas.

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, todos ellos hábiles y en horas de 10 a 13, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: La apertura de los pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que transcurran diez días (como convocada la licitación con plazos reducidos), que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos hábiles. El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Copias: El Ayuntamiento dará facilidades para la obtención de copias de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que lo soliciten con la debida antelación, y siempre a cargo de los mismos.

Consistoriales de Gijón, a 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1970, acordó aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subconserje, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 13 de agosto de 1970.

Admitidos:

- 1.—Don Modesto Díaz Prado.
- 2.—Don José Fernández Domínguez.
- 3.—Don Jesús Díaz Prado.

Excluidos:

Ninguno.

Oviedo, veintuno de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Anuncio

Cumplimentando acuerdo municipal se saca a subasta la realización de las obras de restauración de las aceras de Panes, al tipo de licitación, a la baja, de 55.000 (cincuenta y cinco mil pesetas).

Las proposiciones se presentarán en la Alcaldía durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, a horas de oficina, donde podrán examinarse los Pliegos de condiciones.

Panes, a 18 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

DE TINEO

Esta Corporación municipal en sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día quince de octubre del año en curso, adoptó entre otros, el acuerdo de suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el perímetro que comprende el Plan municipal de ordenación y urbanización de la villa.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Tineo, a 21 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (Degaña)

Anuncio

Autorizada por el Distrito Forestal de la provincia la celebración de la tercera subasta, con la correspondiente rebaja sobre el precio de tasación que sirvió de base a las anteriores, que quedaron desiertas, para la adjudicación de 250 robles, con 229 m³ de madera y 240 hayas con 211 m³ de madera, pertenecientes al monte de utilidad pública número 144 "Navarriegos y otros", es por lo que se anuncia la tercera subasta para el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas en esta Entidad.

Las proposiciones para optar a dicha subasta, serán admitidas en esta Entidad hasta las doce horas del día 16 de diciembre próximo.

El precio base es de 177.192 pesetas y el índice de 222.240 pesetas.

Las demás condiciones, que habrán de regir en esta subasta serán las mismas que las de la primera y segunda, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 209 y 236 de 15 de septiembre y 19 de octubre del año en curso, respectivamente.

Cerredo, 21 de noviembre de 1970.
El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, anuncia la requisitoria dimanante del sumario número 18 de 1970, por abandono de familia, llamando al procesado GUSTAVO JOSE GONZALEZ, por haber sido habido.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia número 72 de 30 de marzo del corriente año, por la que se llamaba al procesado rebelde JOSE COSME GOMEZ (sumario número 3/70, por abandono de familia), por haber sido habido.

— : —

El Juzgado municipal de Avilés, deja sin efecto la requisitoria insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día treinta y uno del pasado mes de octubre y en la que se reclamaba a JOSE MARTINEZ BOUZA, de 26 años, pintor, soltero, por haber sido el mismo habido y extinguido el arresto menor a que se encontraba sujeto en los autos de juicio verbal de faltas núm. 271/69.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLUNGA

Por la presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colunga, para que asistan a la Asamblea Plenaria que celebrará la misma, en el domicilio social de esta Entidad, el jueves día, 17 de diciembre próximo, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 horas de dicho día, en segunda, si a la primera no se presentara el número de asistentes reglamentario, donde se tratarán los asuntos expresados en la siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1971.
- 3.º—Imposición con carácter general de las cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, a base de reparto entre los encuadrados.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Colunga, 21 de noviembre de 1970.
El Secretario.

— : —

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NAVELGAS

Convocatoria para Asamblea Plenaria que celebrará esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

de Navelgas, el próximo día 13 de diciembre, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las quince treinta, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Confección del Presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1971.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Navelgas, 20 de noviembre de 1970.
El Presidente de la Hermandad — P. A., el Secretario.

— : —

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOBRESCOBIO

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las 7 de la tarde, en primera convocatoria, y a las 8, en segunda, en los locales de la Hermandad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º—Aprobación del acta anterior.
 - 2.º—Aprobación del Presupuesto para el año 1971.
 - 3.º—Imposición con carácter general de las cuotas necesarias para el sostenimiento de los servicios de la Hermandad.
 - 4.º—Fórmula de exacción de las cuotas.
 - 5.º—Asuntos varios
- Sobrescobio, 20 de noviembre de 1970.—El Jefe de la Hermandad.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta ahorro vista número 3008106042

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista núm. 3008106042, a nombre de don Alfredo Pastor Satajas, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 21 de noviembre de 1970.—El Delegado